

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 27/18
Publicación Especial
Resolución DGR N° 025/18

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL Secretario de Gobierno	C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA Secretaria de Hacienda	ING. EDUARDO NIEDERLE Secretario de Obras Públicas
DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA Secretaria de Salud y Bienestar Social	ING. JUAN JOSE CONTRERAS Secretario de Servicios Públicos	Secretaria de Educación
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN Secretario de Cultura y Deporte	SRA. MARIA PIA CABRAL Secretaria de Comunicación	DR. CARLOS GABRIEL ROMERO Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ Secretaria de Protección Ciudadana	SR. NICOLÁS FERNANDO VERON Sec. del Ambiente y Espacio Público	CPN. ALDO GABRIEL SARQUIS Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines>", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php>". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación:
22/03/2018

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 27/18 – Publicación Especial – Resolución DGR N° 025/18.

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, DE MARZO DE 2018

RESOLUCION GENERAL DGR N°

VISTO:

El Código Tributario Municipal vigente hasta el 31 de Diciembre de 2017 -Ordenanza N°1166/84 y sus modificatorias, y el nuevo Código Tributario Municipal -Ordenanza N° 6943/17, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reglamentar las mismas a efectos tornar operativas sus disposiciones.

Que el artículo 56° del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6943/2.017, faculta al Organismo Fiscal a establecer el lugar, medio, plazo o término, según corresponda, para la extinción de las obligaciones tributarias.

El tributo Contribución que Incide sobre la Publicidad y Propaganda regulado en el Código Tributario Municipal vigente hasta el 31 de Diciembre de 2017 -Ordenanza N°1166/84 y sus modificatorias, el cual tiene un periodo fiscal anual, con vencimiento en el presente año calendario.

Las facultades otorgadas por los artículos 11° y 14° del Código Tributario Municipal

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

025 18
D.P.N. XOROUIMA DARRIO DAVID
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DEL VALLE DE CATAMARCA

CAPITULO I.

ARTÍCULO 1° - INCORPORASE en la Resolución General D.G.R.M N°006/18 a continuación del CAPITULO XII el CAPITULO XII BIS y a continuación del ARTÍCULO 24° el ARTICULO 24° BIS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPITULO XII BIS

CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA –
CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL SEGÚN ORDENANZA N° ORDENANZA
N°1166/84 Y SUS MODIFICATORIAS.

ARTICULO 24° BIS. Vencimiento. Establecer como fecha de vencimiento general del periodo fiscal 2017 para extinguir el tributo de referencia el día dos de Mayo de 2018 (02/05/2018)”.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M. 025 18
FDO: DIRECTOR GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL
C.P.N. DARIO DAVID YURQUINA



C.P.N. YURQUINA DARIO DAVID
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA